PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C.E.Nº 024/14

A: C.P. Stella Bolaños Valmori, Jefe de Contrataciones (U.O.C)

DE: C.P. Graciela D. López Zaracho, Miembro del Comité de Evaluación.

REF: Rectificación de informe – ID N° 271.257

FECHA: 04 de julio de 2014

Por medio de la presente el Comité de Evaluación, remite informe de rectificación del llamado a Contratación Directa "Adquisición de Hilos y Banderas" ID N° 271.257, solicitados por la DNCP mediante nota N° 19903/2014.

Atentamente

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
04 JUL 2014
MESA DE ENTRADA
U.O.C.

C.P. STELLA BOLAÑOS VALMORI
JEFA - U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe sobre los criterios evaluados para la capacidad técnica, financiera y de experiencia del oferente propuesto para la adjudicación en el informe del memo N° 001/14, así como se estipula en la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: **271.257**
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE HILOS Y BANDERAS**
e) Modalidad: **Contratación Directa**

2) ANÁLISIS DE OFERTAS:

Atendiendo a la nota N° 19093//2014 de fecha 25/06/2014 de la DNCP, remitido a la UOC, referente al proceso de Contratación Directa "Adquisición de Hilos y Banderas" ID N° 271.257. "donde solicita indicar la disminución que se ha realizado al cuadro de adjudicación debido a que el monto total ofertado por el oferente ha superado lo previsto en la Certificación Presupuestaria N° 925/2014 de fecha 05/05/2014, por un monto de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones) previsto por la Circunscripción Judicial de Cordillera.

Remitido lo solicitado mediante nota C.E.N°007/2014 de fecha 26/06/2014 y que nuevamente fue observado mediante nota N° 19903/2014 de fecha 30/06/2014 de la DNCP, se remite dicho informe modificando el formato de presentación pero no así el contenido de dicho informe, aclaramos que debido a una omisión involuntaria en el momento de la transcripción del informe realizado por este Comité N° 020/2014 de fecha 12/06/2014, no fue agregado la recomendación de disminución del bien ofertado.----------

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por el oferente, teniendo en cuenta la calidad de los productos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Cordillera. Y observada la situación financiera actual del oferente que se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, se recomienda para la adjudicación.----------

Se recomienda también disminuir la cantidad a ser adjudicada en los ítems 1, 2, 3 y 4, por razones de disponibilidad presupuestaria.-----

3) RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art.63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº2051/2003 De Contrataciones Públicas", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

A) **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de la **Máxima Autoridad** el llamado a Contratación Directa: **" ADQUISICIÓN DE HILOS Y BANDERAS ", PAC N° 271.257,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la Empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR** por un **Monto Total de Gs. 1.997.950** (guaraníes un millón novecientos noventa y siete mil novecientos cincuenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

PODER JUDICIAL · Circunscripción Judicial de Cordillera · Comité de Evaluación

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

ADQUISICIÓN DE HILOS Y BANDERAS									
ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD DISMINUIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL DISMINUIDA
1	Hilo	ITESA	Nacional	Kilo	10	5	39.990	399900	199950
2	Piola de Seda Trenzada de Polipropileno	RIOP	Brasil	Metro	625	220	2.400	1500000	528000
3	Banderas	DECOGRAF	Nacional	Unidad	3	2	160.000	480000	320000
4	Banderas	DECOGRAF	Nacional	Unidad	15	10	95.000	1425000	950000
TOTALES								3804900	1997950

B) Se recomienda disminuir la cantidad a ser adjudicada de los ítems N° 1, 2, 3 y 4, por razones de disponibilidad presupuestaria.----

C) **ELEVAR, a** consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, el presente informe técnico de Evaluación de Propuesta de conformidad al Art. 10, numeral 9 de Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Dr. Segundo Ibarra Benítez, Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la C.P. Graciela Dolores López Zaracho, Jefa de Servicios Generales y José Miguel Blanco, Técnico de Tesorería e Ingresos Judiciales, por Resolución Nº 51/13 de fecha 15 de marzo de 2013 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera: **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera.**----------

Es nuestro informe:

Caacupé, 02 de julio de 2014

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera